

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000411 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 29 OCT 2021

VISTO:

El INFORME N° 083-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-GR, 29 de octubre del 2021, OFICIO N° 721-2021- GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, 19 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

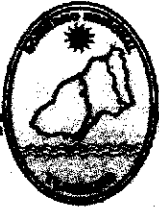
Que, mediante Ley N° 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000411 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 29 OCT 2021

Que, mediante OFICIO N° 721-2021- GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, 19 de octubre del 2021, el Director Regional de Agricultura Solicita Aprobación de Modificación Presupuestal de Tipo 4, indicando la anulación de S/ 695,949.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 Soles) del proyecto "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMONERO Y OTROS CÍTRICOS EN LA REGIÓN TUMBES" con CUI 2341750, en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, dado que las proyecciones de gasto muestran que al cierre del periodo arroja dicho saldo de libre disponibilidad.;

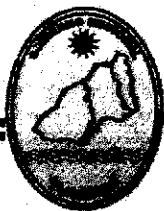
Que, mediante INFORME N° 083-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, 29 de Octubre del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza para conocimiento, a la Gerencia General Regional, transferencia presupuestal entre unidades Ejecutoras Tipo 4, la cual se transfieren recursos de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, del proyecto "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMONERO Y OTROS CÍTRICOS EN LA REGIÓN TUMBES", con CUI 2341750, a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI 2532831; por el monto de S/ 695,949.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, 26 de abril de 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00411-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 29 OCT 2021

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESOS

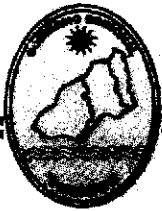
En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		695,949.00
1.8 ENDEUDAMIENTO		695,949.00
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO		695,949.00
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES		695,949.00
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS		695,949.00
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		695,949.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		695,949.00
001 SEDE CENTRAL	S/ 695,949.00	

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
6 GASTOS DE CAPITAL		695,949.00
2.6 Adquisición de activos No financieros	S/ 695,949.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		695,949.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000411 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 29 OCT 2021

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0072 PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE PIRDAIS

PROYECTO: 2341750 Creación de un sistema de Transferencia e innovación tecnológica En la cadena productiva de limonero Y otros cítricos en la región Tumbes.

ACCION DE INVERSION: 6000026 Fortalecimiento de Cadenas Productivas

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no financieros 695,949.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES 695,949.00

A LA:

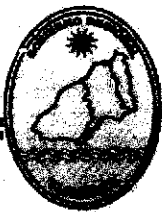
SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTES





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000411-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

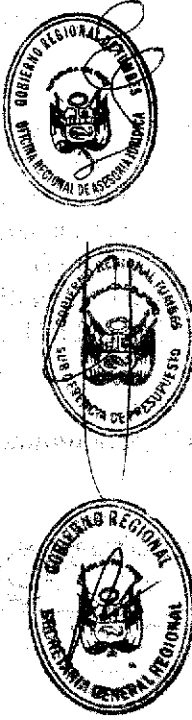
Tumbes, 29 OCT 2021

PROYECTO:	2532831 Mejoramiento del camino Ingreso a la localidad el rodeo del Distrito de Pampas de Hospital Provincia de Tumbes - Departamento De Tumbes	
OBRA:	4000080 Mejoramiento de camino rural	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no financieros	695,949.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		695,949.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		695,949.00

ARTÍCULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central y UE 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

C.P.C. JUAN LUIS SINCHE OSORIO
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial